



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Locumba – Tacna – Perú



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 104 - 2023- A/MPJB

Jorge Basadre, 09 MAR. 2023



VISTOS:

El Informe N°152-2023-GDSSP-GM-A/MPJB, de fecha 24 de febrero del 2023, Informe N°0151-2023-SGRH-GAF/MPJB, de fecha 28 de febrero del 2023, Informe N°273-2023-GAF-GM/MPJB, de fecha 01 de marzo del 2023, y;

CONSIDERNADO:

Que, conforme el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los Gobiernos Locales son órganos de gobierno que poseen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Carta Magna establece que, para los gobiernos locales, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°334-2021-GM/MPJB, de fecha 24 de agosto del 2021, se aprueba el expediente técnico del proyecto de inversión denominado: **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS Y MISIONALES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE EN EL DISTRITO DE LOCUMBA - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA”** con CUI N° 2462525, con un plazo de ejecución de 426 días calendario, bajo la modalidad de Administración Directa, con un presupuesto total de S/.3,514,053.86 (Tres Millones Quinientos Catorce Mil Cincuenta y Tres con 86/100 soles);

Que, mediante Informe N°152-2023-GDSSP-GM-A/MPJB, de fecha 24 de febrero del 2023, el Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos, Lic. Herber Agustín Alave Quispe, solicita al Gerente Municipal (e) Econ. Mario Ale Cervantes, requerimiento de personal empleado, solicitando la designación de un responsable de proyecto: **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS Y MISIONALES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE EN EL DISTRITO DE LOCUMBA - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA”**; requiriendo se derive a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, para proceder con su atención correspondiente;

Que, mediante Informe N°0151-2023-SGRH-GAF/MPJB, de fecha 28 de febrero del 2023, la Sub Gerencia de Recursos Humanos, Abog. Helar Neyra Torres, informe a la Gerente de Administración y Finanzas, Lic. Mirian Beatriz Ayca Cuadros, que habiendo verificado y evaluado la propuesta del currículum vitae de la Lic. Nélide Elvira Mamani Ninaja. Concluye que cumple con la experiencia requerida, para su trámite respectivo del cargo de responsable del Proyecto **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS Y MISIONALES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE EN EL DISTRITO DE LOCUMBA - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA”**;

Que, mediante Informe N°273-2023-GAF-GM/MPJB, de fecha 01 de marzo del 2023, la Gerente de Administración y Finanzas, Lic. Mirian Beatriz Ayca Cuadros, remite los actuados Al Gerente Municipal, Ing. Emilio C. Córdova Flores, para la emisión del Acto Resolutivo correspondiente del cargo del responsable de Proyecto **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS Y MISIONALES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE EN EL DISTRITO DE LOCUMBA - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA”**;

Que, mediante proveído S/N de Gerencia Municipal se deriva los actuados a la Oficina de Asesoría Jurídica, para su atención y trámite correspondiente;

Que, la Directiva N° 028-2022-A/MPJB, **“DIRECTIVA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE”**, aprobado con Resolución de Gerencia Municipal N° 837-2022-GM/MPJB, de fecha 15 de diciembre de 2022, establece las normas, lineamientos técnicos, procedimientos y responsables en la ejecución, supervisión de las actividades de mantenimiento de inversión pública bajo la modalidad de Administración Directa, programados por la Municipalidad Provincial Jorge Basadre;

Que, para la ejecución de un Plan de Trabajo, se requiere contar con un responsable quien se encargará de organizar, proyectar y programar la ejecución de un plan de mantenimiento, con la finalidad de cumplir las metas que se encuentran establecidas en el mismo;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Locumba – Tacna – Perú

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 104 - 2023- A/MPJB



Que, en tal sentido, el responsable que se designe deberá cumplir con el cargo, considerando los procedimientos administrativos técnicos y legales que el caso merezca, de acuerdo a las normas legales vigentes, Directiva para la ejecución de las actividades de mantenimiento por Administración Directa y demás normativas vigentes por la modalidad de ejecución presupuestaria directa;



Que, el Artículo 17 en su inciso 1, de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, señala que: La autoridad podrá disponer en el mismo Acto Administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;



Que, por los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones conferidos en el inciso 6) del Artículo 20, de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y con los visados del Gerente Municipal, Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos, Sub Gerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, con eficacia anticipada al 01 de marzo del 2023, a la Lic. NELIDA ELVIRA MAMANI NINAJA, como responsable del proyecto de inversión denominado: **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS Y MISIONALES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE EN EL DISTRITO DE LOCUMBA - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA”** con CUI N° 2462525, exhortando ejercer el cargo con estricta sujeción a las Directivas y Normas Legales vigentes, bajo responsabilidad funcional.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO, toda resolución o acto administrativo y/o de administración que se oponga a la presente resolución.



ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, al Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos, asignar y hacer cumplir con responsabilidad, las funciones del responsable del proyecto de inversión denominado: **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS Y MISIONALES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE EN EL DISTRITO DE LOCUMBA - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA**, bajo responsabilidad funcional.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a Secretaría General e Imagen Institucional NOTIFICAR la presente Resolución a la Lic. NELIDA ELVIRA MAMANI NINAJA, y a las demás Unidades Orgánicas correspondientes de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre.



ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR a Secretaría General e Imagen Institucional, la publicación de la presente Resolución en el portal web y portal de transparencia de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE. -



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
JORGE BASADRE

Abg. JULIO VICTOR DAVALOS FLORES
ALCALDE

Cc.
ARCHIVO
- GM
- OAJ
- GAF
- SGRH
- GDSSP
- SGII
- Interesado